

 Municipio de Tigre	Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto	C7 CONVENIOS
---	---	------------------------

RESOLUCIÓN 460/10

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Convalidado por Ordenanza 460/10

CORRESPONDE EXPTE. 4112-36.036/07

TIGRE, 8 de marzo de 2010.-

VISTO:

El acuerdo de restitución de predio celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar el acuerdo de restitución de predio celebrado con Aserradero Demaría S.A. y Lanera del Sur S.A.A.C.I.F.I el 1° de marzo de 2010, cuyo original se incorpora como anexo de la presente.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC870
040310

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 460/10

ACUERDO
Expediente 4112- 36.036/ 07

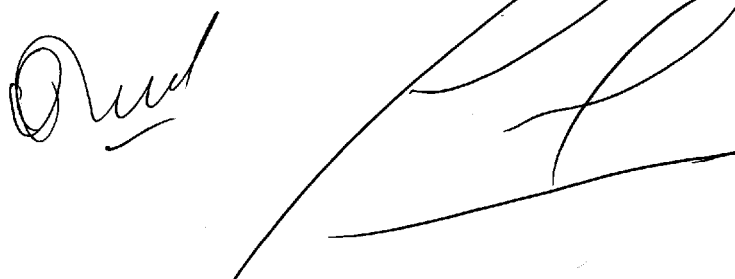
Entre la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, con domicilio en Av. Cazón N° 1514 Tigre, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sergio Tomas Massa, por una parte y, por la otra, la Sra. **OLGA ZULMA, FERNANDEZ DE DEMARIA**, DNI 3.174.901 en su carácter de presidenta de la Sociedad "ASERRADERO DEMARIA S.A", con domicilio en 3 de Febrero N° 953 Oficina 3, de la localidad de San Fernando, ambas partes hábiles para contratar y con facultades suficientes convienen celebrar el presente acuerdo.

PRIMERA: Que con fecha 30 de diciembre de 2002 se celebró el contrato de comodato entre Olga Zulma Fernández de Demaria en su carácter de presidenta de las sociedades "ASERRADERO DEMARIA S.A", y LANERA DEL SUR S.A.A.C.I.F.I y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, por el cuál la primera entregó en comodato dos fracciones de terrenos ubicados en la Av. Juan B. Justos (Ex Ruta 197) Km 3, entre las calles Benito Lynch y el Río de la Reconquista de la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, con relación a los predios catastrados Circunscripción I Sección C manzana IV Fracciones 6 "b" y 7, partidas 645400 y 645500, conforme Resolución N° 13/ 03. Con fecha 27 de diciembre de 2007 y a pedido de la COMODANTE se le restituyó, la fracción 7, Cuenta 645500, conforme Resolución 1400/07.

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD a pedido de la COMODANTE, le hace entrega y esta recibe de conformidad, y en las condiciones de ocupación en que se encuentra, el predio identificado catastralmente como Fracción 6 "b".

TERCERA: La MUNICIPALIDAD asume la tasa por servicios municipales desde el 01/01/2003 al 31/12/2009, correspondientes a la Fracción 6"b" Cuenta 645400; haciendose constar que el presente se firma ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

CUARTA: La COMODANTE, en este acto manifiesta expresamente, que respecto a las intimaciones formuladas en las cartas documentos remitidas a la Municipalidad, las misma quedan sin efecto, al igual que todos los reclamos y/o intimaciones realizadas en actuaciones administrativas, y en consecuencia desiste de toda acción judicial o extrajudicial que pudiera formularse con motivo del presente, no teniendo

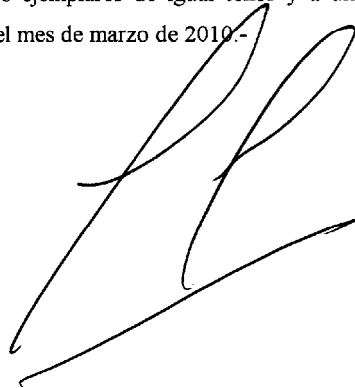


nada mas que reclamarle en el futuro y por ningún concepto a la MUNICIPALIDAD DE TIGRE respecto al contrato de comodato cuyos datos se enuncian en la cláusula primera.

QUINTA: La COMODANTE en este acto manifiesta expresamente que una vez recibido el predio mantiene por el tiempo que resulte necesario permiso de ingreso al predio restituído por parte de la MUNICIPALIDAD, hasta el retiro total de los elementos depositados por la misma

SEXTA: Las partes constituyen sus domicilios legales en los citados precedentemente, pudiendo notificarse en ellos todas las cuestiones derivadas del presente.

En un todo de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los 1 días del mes de marzo de 2010.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.